

**DIRECTIVA N° 085 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA**

**CONVERSATORIO SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ENRIQUE  
PAILLARDELLE, RESCATANDO LOS PERSONAJES HISTÓRICOS.**

**1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad normar el desarrollo del **CONVERSATORIO SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ENRIQUE PAILLARDELLE** con ocasión de celebrarse el Bicentenario del Levantamiento de "Enrique Paillardelle y Sagardia" para revalorar las enseñanzas históricas y trayectoria en los Institutos Superiores de la Jurisdicción.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Revalorar las enseñanzas históricas legadas por Don "Enrique Paillardelle y Sagardia" a través del Conversatorio dirigido a los estudiantes de los Institutos Superiores de la DRSET.
- 2.2 Contribuir y fortalecer la formación de la conciencia histórica de nuestros estudiantes y la comunidad de Tacna, brindando espacios de reflexión, aprendizaje de valores cívicos y ciudadanos, para fortalecer la identidad regional de los estudiantes y comunidad educativa.
- 2.3 Difundir en la comunidad la importancia que tiene la figura y trascendencia del prócer de "Enrique Paillardelle y Sagardia".

**3. BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su modificatoria Ley N° 28123
- 3.3 Ley de la Reforma Magisterial Ley N°29944
- 3.4 D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.5 R.M. N° 0431- 2012-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.6 D.S.N° 004-2010-ED. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

**4. ALCANCES**

- 4.1 Institutos de Educación Superior Públicas y Privadas.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL.
- 4.4 Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- 4.5 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y la Comisión del Bicentenario de Enrique Paillardelle y Sagardia a través de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, es la encargada de la organización, coordinación y difusión, ejecución y evaluación del Conversatorio sobre el levantamiento de Enrique Paillardelle, Rescatando los Personajes Históricos.

- 5.2 Los Docentes de Educación Superior no Universitaria, motivarán a los estudiantes para que reflexionen sobre la importancia y trascendencia de la vida de Enrique Paillardelle y Sagardia.
- 5.3 Los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológicos, insertarán en sus programaciones y/o proyectos o actividades la ejecución de las siguientes acciones:
- Charlas al inicio de la semana a cargo de docentes y estudiantes en las que destaque la trayectoria de Don Enrique Paillardelle y Sagardia. Levantamiento de Enrique Paillardelle y Sagardia.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 El Conversatorio sobre el Levantamiento de Enrique Paillardelle, rescatando los personajes históricos: Calderón de la Barca Primer Alcalde Libertario, se realizará el 25 de setiembre. El lugar de ejecución será el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza a horas 3.00 pm.
- 6.2 Los profesionales de reconocida capacidad y trayectoria histórica que participarán en el Conversatorio son:
- Dr. Luis Cavagnaro Orellana
  - Lic. Fredy AllcaGomez
  - Un representante de la I.E. Enrique Paillardelle.
- 6.3 En el Conversatorio también participarán los estudiantes del nivel superior de nuestra jurisdicción, quienes serán seleccionados por cada Instituto Pedagógico o Tecnológico por el conocimiento que tengan sobre el tema. Su presencia en el evento garantizará que la juventud estudiosa de este nivel educativo muestre el conocimiento y preparación que tienen sobre nuestra historia.
- Se ha determinado la participación de:
- Un representante por cada Instituto de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico público o privado
  - Cada estudiante tendrá un docente asesor y todos ellos –estudiantes y docentes– serán merecedores de una Resolución de Felicitación de la DRSET.
- 6.4 Los Directores (as) de los Institutos de Educación Superior Públicos y privados, inscribirán mediante Oficio su representante hasta el día 20 de setiembre.
- 6.5 Con el fin de garantizar la buena organización de la actividad los Directores (as) de los Institutos de Educación Superior públicos y privados, serán los responsables del cumplimiento de la presente Directiva asegurando la presencia de 30 estudiantes correctamente uniformados en el evento, bajo responsabilidad.
- 6.6 La asistencia de los estudiantes acompañados de dos docentes, designados por la Dirección del Instituto, garantizarán que el Conversatorio tenga el efecto multiplicador en cada uno de ellos y en consecuencia en la comunidad educativa de la localidad.

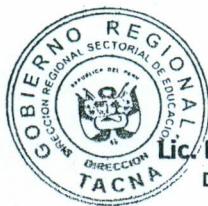
6.7 La secuencia del Conversatorio es la siguiente:

- El Coordinador establece el turno a seguir señalando el participante que debe comenzar quien tendrá un tiempo máximo de 10 minutos.
- Se inicia el proceso aportando las ideas por turno y observando las reglas anteriormente señaladas a los invitados.
- Cuando se llega a un punto del desarrollo en que el volumen de ideas aportado decrece apreciablemente, se hará una ordenación o una lectura de las ideas aportadas, proponiéndose una segunda fase creativa.
- El conversatorio se dará por finalizado cuando los participantes culminen con las ideas que aportarán sobre el tema propuesto.
- El resultado del Conversatorio concluirá con una lista de ideas que contiene, generalmente, más ideas nuevas e innovaciones que las listas obtenidas por otros medios.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Culminado el Conversatorio programado en la presente Directiva, se informará a la Dirección Regional Sectorial de Educación para el reconocimiento mediante Resolución Directoral Regional para el alumno participante y el docente asesor.
- 7.2 Las disposiciones no previstas en la presente directiva serán resueltos por los organizadores del evento.

Tacna, 05 de setiembre del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja  
Directora Regional Sectorial de Educación  
- TACNA -

MCPC/DRSET.  
FEIP/DGP  
RLEA/EES